

## **La evaluación de la calidad de la educación superior en Panamá**

**Vielka de Escobar**

### **1. El Contexto de la Educación Universitaria en Latinoamérica y Panamá**

Como resultado de un largo proceso histórico – social, cuyo perfil terminó de dibujarse con los aportes de la reforma universitaria de Córdoba, (Tünnermann, 2001. p.p. 187-189) señala de manera sucinta, las siguientes características de las universidades latinoamericanas:

- ◆ Énfasis profesionalista, con estructura académica construida sobre una simple federación de facultades o escuelas profesionales semi autónomas y postergación del cultivo de la ciencia y la investigación
- ◆ Organización tubular de la enseñanza de las profesiones, con escasas posibilidades de transferencia de un currículo a otro, que suelen ser sumamente rígidas, provocando la duplicación innecesaria de personal docente, equipos, bibliotecas, etc.
- ◆ Autonomía para la toma de decisiones en lo académico, administrativo y financiero, en grado que varía de un país a otro, con tendencia manifiesta a su limitación y/o interferencia por los gobiernos.
- ◆ Incorporación de la difusión cultural y de la extensión universitaria como tareas normales de la universidad, aunque con proyecciones muy limitadas por la escasez de los recursos, los cuales se destinan principalmente a atender las tareas docentes.
- ◆ Crisis económica crónica por la insuficiencia de recursos, que en su mayor parte, en lo que respecta a las universidades públicas, proceden del Estado.
- ◆ Ausencia de una tradición de apoyo privado para la educación superior, aun cuando se dan casos excepcionales en tal sentido.

No obstante, algunas universidades latinoamericanas se han ido alejando del esquema clásico antes citado, perfilándose con los siguientes rasgos:

- ◆ En lo académico, superación del esquema de facultades y escuelas, siendo los departamentos la unidad fundamental de docencia e investigación. Otras, están organizadas en divisiones, establecen un sistema de áreas integradas por facultades afines. Se observa, en términos generales, una marcada tendencia a fomentar la interdisciplinariedad a través de la organización de estudios e investigaciones en proyectos que exigen la participación de varias disciplinas.
- ◆ Tendencia a reconocer la formación general de sus graduados como parte esencial de sus cometidos. Ha habido una creciente adopción del sistema de créditos y organización académica trimestral.
- ◆ Se está favoreciendo una flexibilidad académica destinada a romper la estructura unilineal y paralela de los currículos con un marcado aumento del número y variedad de las carreras universitarias.

- ◆ En cuanto a planes de estudio y métodos de enseñanza, existe una clara tendencia a incorporar una concepción más amplia del currículo y a mejorar los métodos de enseñanza – aprendizaje, en donde los principios de la docencia activa inspiran los esfuerzos de mejoramiento.
- ◆ Disposición a superar los problemas derivados de una administración burocratizada, realizándose diversos esfuerzos para el mejoramiento y tecnificación de la administración universitaria.
- ◆ Recientemente, se ha pasado de la planeación tradicional (construcción de obras, recolección de datos estadísticos e históricos) a una planeación integral de la educación con el propósito de planificar el desarrollo racional de todo el subsistema de la educación postsecundaria.
- ◆ Una atención especial a la educación continuada, lo que permite mantener un contacto más sistemático con los graduados, promoviendo su actualización permanente.

Hoy, una de las preocupaciones fundamentales de la mayoría de los países es el aseguramiento de la calidad de las universidades, tema que se ha convertido en el eje de todos los debates de la educación superior de la última década.

En ese sentido, la revisión de la literatura demuestra que existe consenso en la necesidad de establecer sistemas de calidad y acreditación, como una manera efectiva de garantizar la calidad y la transparencia de los procesos educativos.

Como se ha hecho evidente en las universidades de Iberoamérica, existen procedimientos formales, aunque con diferentes características y grados de exigencias, para oficializar el funcionamiento de universidades nuevas y garantizar el cumplimiento de criterios de calidad. Sin embargo, no hay procedimientos permanentes y bien establecidos, con amplio reconocimiento social, que evalúen y acrediten regularmente a las universidades, salvo algunas excepciones como lo son: Colombia, Brasil, Argentina y Chile.

### 1.1. La Educación Universitaria en Panamá

El Sistema de Educación Superior en Panamá, está constituido por las universidades públicas particulares (privadas), y por instituciones de educación superior que ofrecen carreras universitarias. El nivel superior incluye estudios a nivel técnico (postmedia), de licenciatura, y los estudios de postgrado, que se clasifican en Especialización, Maestrías y Doctorados.

La educación superior en Panamá, al igual que en el resto de la región latinoamericana, muestra las siguientes características:

- ◆ Expansión cuantitativa de las matrículas, especialmente en el nivel universitario. Para 1970 se encontraban matriculados en las universidades del país unos **8,947** estudiantes; sucesivamente, en 1985, **52,188**; en 1990, **51,943**; en 1991, **57,308**; mientras que para 1995 había **79,072** panameños y panameñas matriculados (as) en el nivel universitario. El porcentaje de población matriculada en el nivel universitario, en relación al total que existe en el conjunto de los niveles educativos del país (pre

primaria, media y otros), pasa del **4.7% en 1974, al 10.67% en 1995, y al 13.82% en 1999**, respectivamente.(Estudio sobre Oferta y Demanda de Carreras Universitarias para el Desarrollo Nacional. Resumen Ejecutivo, 2002. p.p.10-11)  
(Ver Gráfica N°1).

- ◆ Ampliación de la participación del sector privado. Hasta el año de 1981, solamente existían en el país dos universidades privadas, a saber: la Florida State University (FSU) fundada en 1957, y la Universidad Católica Santa María La Antigua (USMA), fundada en el año 1965. En la actualidad, hay instaladas **24** instituciones de educación superior universitaria, de las cuales 4 son de carácter público y el resto particulares. En Panamá, al igual que el resto de los países de América Latina, la matrícula de educación superior se ubica mayormente en las universidades públicas.  
(Ver Tabla N°1)
- ◆ Disminución del presupuesto estatal. Progresivamente se ha ido disminuyendo el presupuesto estatal a las universidades públicas. También ha disminuido el apoyo de préstamos y becas para estudios universitarios.  
(Ver Tablas N°2 y 3)

Gran parte de las universidades particulares han orientado su oferta curricular a carreras de poco riesgo económico (derecho, ciencias sociales, administración, educación). Pocas han incursionado en carreras costosas como Odontología y Medicina; dejando de lado carreras de las áreas de ciencias naturales, ingenierías y las tareas complejas de investigación para las universidades públicas.

- ◆ Diversificación de las universidades. La diversidad de las universidades, está dada no solamente por la distinción de públicas y particulares, sino por otros factores relacionados a la calidad de los programas de infraestructura, de los docentes y de los alumnos. No obstante, se cuenta con universidades particulares de sólido prestigio.

## **2. Fundamentos Conceptuales.**

En Panamá no se cuenta aún con sistemas de acreditación en lo que respecta a la creación y desarrollo de instituciones y carreras de pregrado y postgrado. Sin embargo, existe el procedimiento de fiscalización previa y continua que tiene carácter obligatorio para toda institución particular nueva que se cree en el país.

Tres de las cuatro universidades públicas oficiales del país ( Universidad de Panamá, Universidad Tecnológica de Panamá y la Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí) forman parte del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación del la Educación Superior (SICEVAES) del Consejo Superior Universitario Centroamericano(CSUCA) que aglutina a dieciséis universidades públicas del istmo centroamericano.

### **2.1. Calidad**

El concepto de calidad, aplicado a la educación, presenta dificultades en su estudio. Sin embargo, se han efectuado intentos (Pérez 1991. p.16), en el Primer Encuentro Internacional sobre Calidad y Evaluación Universitaria realizado en San Juan, Puerto Rico, donde varias

comunidades se ocuparon explícitamente de la noción de calidad aplicada a la educación y a la universidad. Un primer análisis brinda las siguientes connotaciones:

- ◆ Calidad como valor intrínseco de una acción, proceso o institución;
- ◆ Calidad como eficiencia de un proceso o de una organización;
- ◆ Calidad como pertinencia social de los productos de la educación;
- ◆ Calidad como valor cultural, político o social de la universidad.

Sin el deseo de entrar en elaboraciones filosóficas sobre la calidad, se diferencian seis formas distintas de utilización de este concepto en la educación que se detallan a continuación:

- ◆ La calidad que se usa en las comunidades académicas y tiende a evaluarse según estándares internacionales.
- ◆ La calidad como resultado entre metas, objetivos y resultados: es la correspondencia entre lo que se ofrece en la institución y lo que se produce. Suele aplicarse a instituciones estrechamente vinculadas al mundo del trabajo.
- ◆ La calidad como la mayor o menor distancia con respecto a un modelo que se considera como ideal o deseable para la institución o unidad académica: la calidad consiste en este caso, en el grado en que una institución educativa o programa se acerca a lo que se ha definido como su prototipo. Este concepto en la actualidad es muy aplicable a instituciones educativas que están estrechamente relacionadas a la historia, las tradiciones y proyectos.
- ◆ La calidad como satisfacción de las necesidades del usuario: este concepto de calidad está muy ligado a la mayoría de las instituciones de educación superior. Es la justificación para evaluar la opinión de los estudiantes, empleadores, agencias de financiamiento, egresados, entre otros. Es un criterio muy utilizado en las instituciones con un claro perfil profesional o técnico.
- ◆ La calidad como agregado: se entiende por “valor agregado”, aquello que el estudiante aprende durante su permanencia en la institución. En este caso, la calidad se centra en el perfil individual del egresado. Se aplica en las instituciones educativas donde el perfil es un tanto difuso o de formación general.
- ◆ La calidad como agregado de propiedades: exige definir un conjunto de indicadores previos, los cuales se cuantifican con el fin de clasificar las instituciones de manera jerárquica. Es aplicable para aquellas actividades que originan productos tangibles como publicaciones.

## 2.2. Evaluación Universitaria

Es importante reflexionar sobre la connotación del término evaluación. Tradicionalmente, la evaluación en el ámbito educativo, ha estado ligada a procesos de calificación, clasificación y, en algunas ocasiones, a castigo y exclusión. Estas experiencias han creado un rechazo a toda actividad encaminada a la evaluación.

En los últimos diez años, la evaluación se ha constituido en la herramienta de planificación universitaria más empleada para garantizar la calidad y el desarrollo de las instituciones del tercer nivel. En este contexto, se exhorta a que todos los involucrados en la evaluación de las instituciones y programas de educación superior, modifiquemos esta situación de rechazo haciendo de la evaluación una función constructiva donde la comunidad universitaria vea la oportunidad de mejorar su trabajo.

La autoevaluación es una palabra compuesta por dos términos: auto y evaluación. El primero es un elemento compositivo que entra en la formación de algunas voces españolas con el significado de propio o por uno mismo; el segundo, o sea, evaluación, se deriva del verbo evaluar cuya definición es señalar el valor de una cosa. Autoevaluación es, pues, el proceso mediante el cual la institución o el programa se evalúa a sí mismo teniendo en cuenta sus acciones, los resultados de éste, y los medios con los cuales se realiza. La autoevaluación la lleva a cabo un conjunto personas del programa o la institución educativa e incluye elementos normativos, informativos, técnicos, humanos y materiales que intervienen en el logro de las metas.

De la misma manera como existen diferentes definiciones de calidad, hay diversos modelos de evaluación. Pérez (1991), por ejemplo, indica una tipología basada en criterios de evaluación y tipos de evaluación. Otra clasificación de evaluación, con enfoque sistemático, es la que se centra en los insumos, procesos y productos del objeto evaluado, ya sea institucional o de carrera.

Ningún acercamiento de evaluación es perfecto, todos tienen pro y contra. Los diferentes expertos consultados coinciden en sugerir que se deben emplear combinaciones variadas en el acercamiento metodológico de la evaluación.

En algunas ocasiones se utilizan instrumentos estandarizados de alcance nacional, combinados con otros diseñados localmente. En esta combinación se aplican enfoques de análisis cualitativo y cuantitativo.

### **2.3. Acreditación**

De acuerdo con Kells, 1989, citado por Zeller (1991, p.136), la acreditación es un proceso voluntario (obligatorio en algunos países) ejecutado por pares por medio de agencias, a menudo no gubernamentales, con la finalidad de llevar a cabo al menos dos tareas:

- ◆ Contabilizar, sobre una base periódica, los logros alcanzados en términos de las metas de la institución o de la carrera; y
- ◆ Determinar el grado en que la institución o la carrera ha satisfecho los estándares o patrones establecidos.

El propósito principal del proceso consiste en fomentar mejoramientos e identificar las instituciones y las carreras que aparecen alcanzando los objetivos establecidos y realizan sus actividades en concordancia con los patrones vigentes.

Esta definición conduce a complejidades y sutilezas que conviene tener presente. El proceso es voluntario sólo hasta el punto en que no sea motivo de discriminación en la elegibilidad de la institución o de la carrera para acceder, por ejemplo, a determinados fondos

gubernamentales. En su defecto, se transforma en un proceso cuasi – estatal e impuesto. (ANUIES, p.136)

### **3. Evaluación: Estrategia para la Rendición de Cuentas**

#### **3.1. Experiencias nacionales**

En Panamá, al igual que en el resto de los países, existen razones de contexto del medio en que operan las instituciones de educación superior, que han creado la necesidad de que el gobierno y las propias instituciones, se interesen en buscar mecanismos para mejorar la calidad de la educación superior, y den cuenta pública a la sociedad de su quehacer.

La evaluación de instituciones y de programas universitarios, se justifica en la medida en que constituye una herramienta orientada a mejorar la calidad de la formación brindada por estas instituciones. Es la base para un programa de transformaciones que lleve a las universidades a mejorar cualitativa y cuantitativamente su quehacer en función de su misión y visión. Implica el mejoramiento integral de las instituciones universitarias.

En este sentido, algunas universidades oficiales como la Universidad de Panamá, la Universidad Tecnológica de Panamá y la Universidad Autónoma de Chiriquí forman parte del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, SICEVAES, dependencia del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas, CSUCA, y se encuentran actualmente en procesos de evaluación institucional y de programas con fines de mejoramiento para posteriormente, proceder a los procesos de acreditación.

La Universidad de Panamá ha sido pionera en nuestro país en incorporar procesos de evaluación para garantizar la calidad de las carreras que oferta. Realizó el proceso de autoevaluación y evaluación externa institucional, en el año 2000.

Actualmente están en procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento para prepararse para la acreditación internacional, las carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería, Ingeniería en Zootecnia, Licenciatura en Economía y la Licenciatura en Biología.

La evaluación contempla el análisis de las carreras teniendo como marco de referencia los estándares definidos por el CSUCA con la participación de las diecisiete universidades estatales del Istmo Centroamericano y el apoyo técnico de organismos internacionales de reconocido prestigio.

Los criterios de evaluación incorporan indicadores cuantitativos (denominados indicadores de desempeño) que permitirán realizar un análisis comparativo de las carreras con las que se ofertan en otras latitudes internacionales y nacionales, y se emplean indicadores cualitativos que permiten determinar si las carreras responden a la misión y los propósitos declarados en su creación. Este es un proceso participativo que toma en cuenta a los actores principales del proceso educativo: estudiantes, docentes, autoridades, empresarios, el Estado, egresados, lo gremios profesionales y la comunidad.

Igual que los sistemas de evaluación y acreditación de otros países, se llevan a cabo las fases de autoevaluación, evaluación de pares externos, planes de mejoramiento y finalmente, la acreditación.

Se han realizado procesos de autoevaluación en otras universidades públicas, como la Universidad Tecnológica, la cual se encuentra en la fase de validación externa, y la UNACHI, que ha iniciado la autoevaluación. Entre las universidades particulares (privadas) del país, la Universidad Latina de Panamá, realizó su primera evaluación institucional.

Existen argumentos históricos, técnicos, científicos, sociales y legales que exigen que la institución asuma la responsabilidad de examinarse y posteriormente se valide este proceso por pares académicos externos, expertos en las diferentes disciplinas del conocimiento que se está evaluando.

Este proceso debe responder a la realidad y al contexto sociopolítico al que se pertenece, sin dejar de lado las exigencias del nuevo orden mundial en materia de conocimientos y avances científicos.

El Plan Estratégico del Consejo de Rectores de Panamá (Período 1998-2003), contempla el objetivo estratégico No. 10, que hace referencia al establecimiento de un sistema nacional de evaluación y acreditación de los programas e instituciones universitarias públicas y particulares del país.

En este sentido, se ha trabajado en la propuesta del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Sin embargo, no se ha avanzado porque se hace necesario buscar las estrategias que aseguren la independencia de este organismo y que garantice la participación equitativa de las universidades que conforman el Consejo de Rectores.

Otro aspecto que no permite llegar a un acuerdo en el establecimiento del CONEAU es el paralelo que se hace entre el proceso de fiscalización y el de evaluación y acreditación. En este sentido, es importante recordar que el proceso de fiscalización está establecido por derecho constitucional y es un proceso obligatorio, en tanto que la evaluación y acreditación son de carácter voluntario.

En Panamá no se cuenta aún con modalidades de acreditación en lo que respecta a la creación y desarrollo de instituciones y carreras de pregrado y postgrado. La Universidad de Panamá tiene la función de fiscalización de las universidades y centros de educación superior particulares. Este derecho está establecido en el artículo 95 de la Constitución Política de la República de Panamá y en los artículos 1 y 13 (numeral 3) de la Ley 11 de 1981, orgánica de la Universidad de Panamá, y disposiciones complementarias.

La fiscalización es el procedimiento por medio del cual la Universidad de Panamá comprueba que las universidades y centros de educación superior particulares cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el desarrollo de las carreras de pregrado o programas de postgrado, aprobados con el fin de garantizar los títulos, créditos y grados que expidan.

Las normas establecidas para este proceso de fiscalización previa y continua, son aplicadas a todas las universidades y centros de educación superior particulares de Panamá, que hayan sido autorizados por el Estado para funcionar, lo mismo que a aquellas instituciones de educación que ofrezcan educación superior dentro del país. La fiscalización conlleva la supervisión de los siguientes aspectos:

1. Planes y programas de estudio de las carreras de pregrado o programas de postgrado.
2. Estructuras académicas y administrativas que incidan en el desarrollo de las carreras o programas de postgrado supervisadas.
3. Existencia y condiciones de las instalaciones físicas y facilidades académicas.
4. Criterios de selección de personal docente y educando.

Los criterios que constituyen el marco de referencia de la fiscalización son:

1. Los propósitos fundamentales de la institución y las características fundamentales de la carrera o programa de postgrado. La integración de los elementos del currículo.

Los requisitos de admisión, permanencia, promoción y egreso de estudiantes.  
La organización académico- administrativa  
La estructura física y facilidades académicas.

Como resultado de la fiscalización, la Universidad de Panamá mediante el Consejo Académico, expide un certificado que corrobora que la institución fiscalizada cumple con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Fiscalización de las Universidades Particulares, con lo que se garantiza un funcionamiento adecuado y eficiente para impartir las carreras o programas de postgrado supervisados. La certificación tiene vigencia a partir de la fecha de su otorgamiento, hasta el período que dure la carrera.

En el caso en que una institución de educación superior no logre la certificación, contará con un período establecido por el Consejo Académico para subsanar las dificultades. Si el Consejo Académico deniega nuevamente la certificación, después de efectuada una segunda visita de fiscalización, la Universidad de Panamá revoca (si ha sido aprobada) la aprobación de la carrera o programa de postgrado y hará del conocimiento público la situación, mediante acuerdo o resolución del Consejo Académico, que destacará la realidad del plan de programa de estudios que fue objeto de fiscalización por la Universidad de Panamá.

Una de las ventajas que ofrecen los sistemas de evaluación y acreditación de la educación superior, es que permiten que la sociedad, los estudiantes, los padres de familia, el Estado y los empresarios, entre otros, conozcan las fortalezas y las debilidades, así como el compromiso que asumen las instituciones y los programas para asegurar la calidad de las funciones que realizan.

El análisis de la calidad de los servicios que brindan las universidades es de gran interés, entre otras razones, por las siguientes:

- ◆ La educación universitaria es una estrategia efectiva para el crecimiento tecnológico y el desarrollo económico de un país.
- ◆ La reestructuración de los mercados de empleo exige, cada vez más, el ejercicio



de competencias claves por parte de los que buscan empleo; mientras que para las universidades, demanda una elevación de sus niveles de calidad en la formación del recurso humano.

La incorporación del proceso de autorregulación, como estrategia de planificación, está conduciendo a las universidades a asumir la responsabilidad de evidenciar ante la sociedad la calidad de la gestión en el empleo de los fondos públicos.

No cabe duda que la evaluación y la acreditación universitaria, son esfuerzos promisorios que hacen las instituciones de educación superior para conocer, desde una perspectiva técnica, sus fortalezas y debilidades, a fin de facilitar la creación y aplicación de mejores políticas universitarias. Este proceso busca el desarrollo previo de la autoevaluación de la institución o programa, para el mejoramiento de la calidad, a través de la incorporación de los planes de acción que resulten de la misma.

En el marco de la modernización del Estado, en Panamá se ha creado la Ley No 6 del 22-01-2002, que dicta normas para la transparencia en al gestión pública, estableciendo que “toda persona tiene derecho a solicitar, sin necesidad de sustentar justificación ¿? o motivación alguna, la información de acceso público en poder o en conocimiento de las instituciones indicadas en la presente Ley. Las empresas privadas que suministren servicios públicos con carácter de exclusividad, están obligadas a proporcionar la información que les sea solicitada por los usuarios del servicio, respecto a éste” (art. 2). A su vez, el art.8 estipula: “Las instituciones del Estado están obligadas a brindar, a cualquier persona que lo requiera, información sobre el funcionamiento y las actividades que desarrollan, exceptuando únicamente las informaciones de carácter confidencial y de acceso restringido”

Así, está establecido el marco legal que le permite a cualquier actor, sea individual o colectivo, solicitar información que sea pertinente para conocer la calidad de las instituciones de educación, así como el manejo que se hace de los bienes del Estado destinados en este caso particular, a la educación superior.

Por otro lado, recientemente, el CSUCA ha tenido la iniciativa de crear el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, hecho ampliamente avalado por los (las) Ministros(as) del área, por Asociaciones, Colegios, Federaciones y Confederaciones de entidades profesionales y la Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica. El Consejo, cuya instalación se hará en Panamá en noviembre próximo, estará encargado de establecer los requerimientos necesarios y conceder el reconocimiento a los organismos de acreditación que operen en la región centroamericana. Con ello, se continúa el desarrollo de los procesos encaminados al logro de la calidad y de responsabilidad social por el cumplimiento de la misión de las instituciones de educación superior.

Finalmente, considero que en nuestro país debemos unir esfuerzos para lograr lo que señala Tunnerman “tener instituciones que promuevan la integración regional pero que, a la vez, incorpore en su enseñanza una visión holística del mundo, auspiciando la educación global y la comprensión internacional.

Una universidad que sea, en palabras de Alexander King, capaz de pensar globalmente para actuar localmente.

## **Bibliografía**

Consejo de Rectores de Panamá (1999). Plan estratégico. Período 1998-2003. Panamá.s/n.

Consejo de Rectores de Panamá (2002). Estudio sobre la oferta y la demanda de carreras universitarias para el desarrollo nacional. Panamá. 32 p.p.

Escobar, Vielka. (2001) Evaluación y calidad universitaria. Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas Societas Vol 3. N° 2 diciembre de 2001

Panamá en Cifras (1997-2001). Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá. Noviembre, 2002.

Panamá en Cifras (1997-2001). Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá. Noviembre, 2002.

Universidad de Panamá. Vicerrectoría de Extensión. (2001). Reglamento de Fiscalización de las Universidades Particulares. 15 p.p.

Tünnermann Bernheim, C. (2001). Universidad y sociedad. Balance histórico y perspectivas desde América Latina. 2ª Edición. Editorial Hispamer. Managua, Nicaragua. 358 pp.

Yarzabal, Luis; Ana Vila y Roberto Ruiz (1999). Evaluar para transformar. Colección respuestas. Ediciones IESALC / UNESCO. Caracas. 399 pp.

Zeller Walter A. Evaluación y Acreditación Universitaria en algunos países de Europa .Documento presentado por el autor al Seminario Internacional sobre Acreditación Universitaria en América Latina y el Caribe organizado en la Universidad Católica de Chile por CINDA, Santiago, 9,10 y 11 de diciembre de 1991.

Panamá (2002) <http://www.legalinfo-panamá.com/legislación/administrativo/00195.pdf>

## **Reseña Biográfica**

### **Vielka de Escobar**

Licenciada en Enfermería, con una Maestría en Investigación y Tecnología Educativa, fase de Tesis Doctoral en Ciencias de la Educación, Especialista en Docencia Superior, Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos y Especialista en Estadística Aplicada. Profesora Titular de la Universidad de Panamá, Facultad de Enfermería. Subdirectora de Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad de Panamá. Miembro del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES).

Dirección electrónica: [vielka98@hotmail.com](mailto:vielka98@hotmail.com)

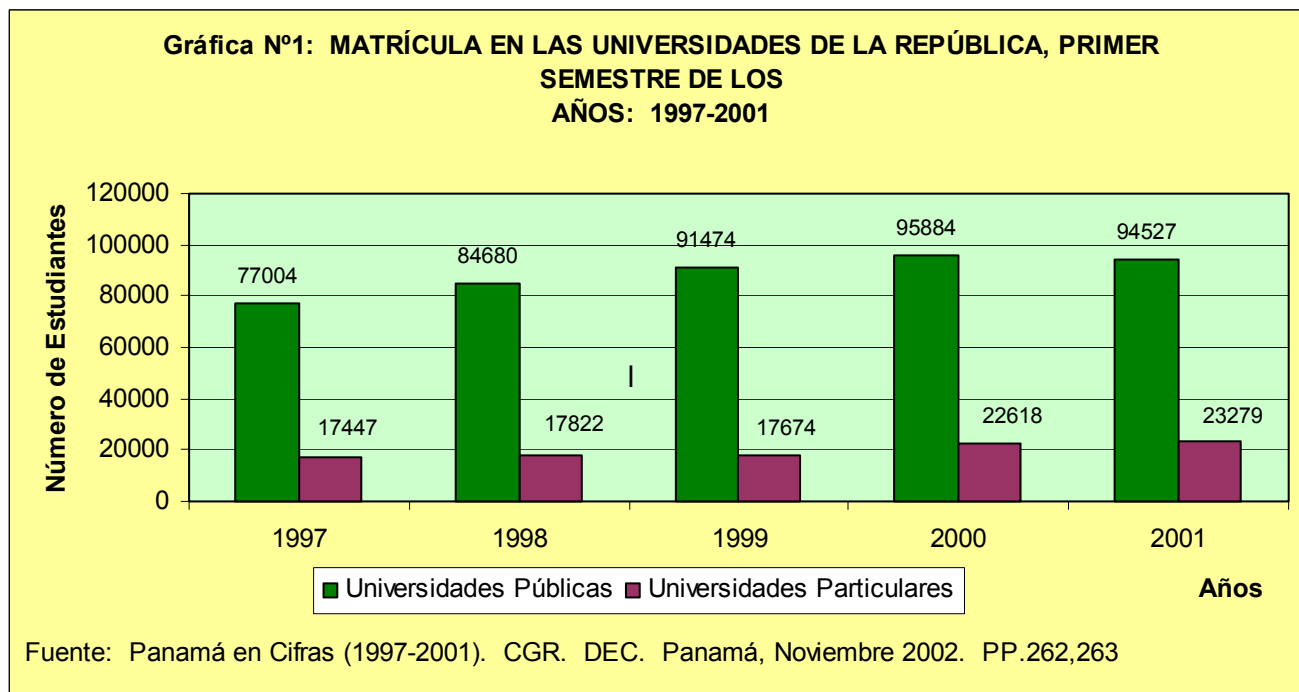
**Tablas y Gráficas**

Tabla N°1: UNIVERSIDADES DE LA REPÚBLICA, AÑOS: 1997-2001

Universidades	1997	1998	1999	2000	2001
TOTAL	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>18</b>
Universidades Públicas	4	4	4	4	4
Universidades Particulares	6	6	6	14	14

Fuente: Panamá en Cifras (1997-2001). Contraloría General de la República.  
Dirección de Estadística y Censo. Panamá. Noviembre, 2002.  
p.263

Tabla N°2: PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DESTINADO A LA EDUCACIÓN, SEGÚN INSTITUCIÓN, AÑOS: 1997-2001  
(en miles de Balboas)

Instituciones	1998	1999	2000	2001	2002
<b>TOTAL</b>	<b>484029</b>	<b>496631</b>	<b>508982</b>	<b>693300</b>	<b>691332</b>
Universidades Públicas	<u>118567</u>	<u>125015</u>	<u>127271</u>	<u>134826</u>	<u>140184</u>
% de Universidades Públicas	24.50	25.17	25.01	19.45	20.28
UP	84830	88114	89632	96582	98251
UTP	24697	26750	26592	27041	28647
UNACHI	7931	8324	9154	9204	11075
UDELAS	1109	1827	1893	1999	2211
Resto de las Instituciones de Educación	<u>365462</u>	<u>371616</u>	<u>381711</u>	<u>558474</u>	<u>551148</u>
% de Otras Instituciones de Educación	75.50	74.83	74.99	80.55	79.72

Fuente: Panamá en Cifras (1997-2001). Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá. Noviembre, 2002. p.268

Tabla N°3: PRESTAMOS Y BECAS CONCEDIDAS POR EL IFARHU EN LA REPÚBLICA, AÑOS: 1997-2001

Número	1998	1999	2000	2001	2002
<b>TOTAL</b>	<b>24476</b>	<b>20335</b>	<b>20067</b>	<b>19287</b>	<b>20474</b>
Préstamos	2369	1705	1418	1317	1475
Becas	22107	18630	18649	17970	18999

Fuente: Panamá en Cifras (1997-2001). Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá. Noviembre, 2002. p.264